



Municipalidad Distrital de

Majes



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 0244-2018-GM/MDM

Majes, 29 de Octubre del 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES:

VISTOS:

El Informe N° 0000702-2018/OOPP/MDM del Departamento de Obras Publicas y Supervisión, Informe N° 00000152-2018-UPYR-SGPPYR-MDM de Unidad de Planificación y Racionalización, Informe N° 00000247-2018/SGPPYR/MDM de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Proveido N° 0000910-2018/GM/MDM de Gerencia Municipal e Informe N° 00000881-2018/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, por Informe N° 0000702-2018/OOPP/MDM del Departamento de Obras Publicas y Supervisión, mediante el cual subsana las observaciones encontradas en el proyecto de Directiva denominado "DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SUPERVISION DE OBRAS PUBLICAS EN LA MUNICIPALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA INDIRECTA (CONTRATA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES".

Que, por Informe N° 0000130-2018-UPYR-SGPPYR-MDM el Encargado de la Unidad de Planificación y Racionalización solicita que se apruebe la Directiva "Normas y Procedimientos para la Supervisión de Obras Públicas en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) de la Municipalidad Distrital de Majes", considerando que tiene como finalidad principal establecer los procedimientos a seguir para la supervisión de obras y/o actividades que permitan asegurar la correcta ejecución de la misma, en el marco de sus especificaciones, técnicas, metrados y tiempos de ejecución precisados en el expediente técnico aprobado.

Que, por Informe Nro. 000247-2018/SGPPYR/MDM el Sub Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización en atención al Informe Nro. 152-2018-UPYR-SGPPYR-MDM solicita la aprobación de la Directiva Nro. 09-0-2018-GM/MDM en mención.

Que, el Art. 39º de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades tercer párrafo señala "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, las Directivas son el conjunto de disposiciones o líneas de conducta de carácter interno, formuladas de acuerdo a las necesidades de las dependencias orgánicas en concordancia con las disposiciones legales vigentes, asimismo es una comunicación que se emite para iniciar y ordenar una acción, desarrollar su ejecución, establecer políticas internas y los procedimientos respectivos.

Que, por lo que de conformidad con el Artículo 7º. Numeral 4.4 de la Directiva N° 01-0-2013-GM-MDM señala (...) el Área de Planificación y Presupuesto emitirá un informe técnico con opinión favorable previa a la tramitación de aprobación respectiva (...)."

Que, el Artículo 7.4.7 señala que la Gerencia Municipal tomará conocimiento de la propuesta técnica y legal, teniendo en cuenta los antecedentes, emitirá la respectiva Resolución de Aprobación.



www.munimajes.gob.pe

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres

